



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal DE no fue posible notificar personalmente al ciudadano MARELVI LOPEZ

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2014EE0111346**, a través del cual se da respuesta a 2014ER0109355. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 13 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 17 DE 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano

Handwritten signature or scribble.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2014 16:39
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111346 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO MARELVI LOPEZ PEÑARANDA
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER0109355
OBS ELABORÓ: ZULI SALAZAR

2014EE0111346



Bogotá, D. C.

Señora:
MARELVI LÓPEZ PEÑARANDA
Barrio Olaya Herrera – Sector 11 Noviembre
Manzana 535, Lote 009
Telefono: 6754496 - 3135310451
Cartagena de Indias- Bolivar

Asunto: Solitud Rad No. 2014ER0109355.

Respetada Señora,

Atendiendo el derecho de petición impetrado ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y encontrándome dentro del término legal para dar respuesta, por medio del presente escrito me permito manifestarle lo siguiente:

De conformidad a la respuesta del Rad No. 2014ER0091003, donde se le informo la procedencia de la Adición a la Resolución No. 063 de 2000 proferida por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés social y Reforma Urbana –INURBE- “*Por la cual se cede a título gratuito un bien fiscal*”, teniendo en cuenta que el Decreto Reglamentario 4825 de 2011 en su artículo 14, numero 8 literal, me permito informarle que se esta surtiendo el trámite de sustanciación, suscripción y numeración de la Resolución de conformidad con lo establecido en la norma vigente para la época en que ocurrieron los hechos.

Una vez se expida el acto administrativo se procederá a la respectiva notificación.

De esta manera se da por atendida su solicitud.

Cordialmente



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar
Elaboró: Zuli Salazar

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 350 52 10 • Ext: 126
www.minvivienda.gov.co



Handwritten signature or initials, possibly "S.A." or similar, located in the lower right quadrant of the page.